



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	0063	No de Expediente:	DDUCC 18-062	
Fecha de Autorización:		20	02	2019
		DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:				CLAVE CASTAstral:
[REDACTED]				[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
PISCINA			
P.BAJA	120.10		3 LOCALES COMERCIALES CADA UNO CON UN BAÑO. AREA COMUN: CUBO DE ESCALERA CON AREA DE ALBERCA. NO CUENTA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		120.10	AREA COMUN: CUBO DE ESCALERA Y VESTIBULO. 1 DEPARTAMENTO 1: CON AREA DE COCINA, MEDIO SALA, RECAMARA CON BAÑO Y BALCON. RECAMARA CON BAÑO Y BALCON.
2.NIVEL		120.10	AREA COMUN: CUBO DE ESCALERA Y VESTIBULO. 1 DEPARTAMENTO 1: CON AREA DE COCINA, COMEDOR, SALA, RECAMARA CON BAÑO Y BALCON. 1 DEPARTAMENTO 2: CON AREA DE COCINA, COMEDOR, 1/2 BAÑO, AREA DE LAVADO, RECAMARA, RECAMARA CON BAÑO Y BALCON.
3.NIVEL		66.20	PERTEENENTE AL NIVEL 2: 1 RECAMARA. AREA COMUN: CUBO DE ESCALERA Y VESTIBULO. TERRAZA CON ESTRUCTURA SEMICUBIERTA CON AREA DE ALBERCA.
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M²)	426.50		USO AUTORIZADO: MIXTO
			SUP.TOTAL DEL PREDIO: 120.54 M²

NOTA:

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

*DE ACUERDO AL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. A 16 DE OCTUBRE DE 2018. TOMO: [REDACTED] NO. 136 EXT. ORDINARIO, NOVENA ÉPOCA.

M2 B (PUNTO DE REFERENCIA VERTICAL INTENSIDAD MEDIA)

FRONTAL:	5.00	POSTERIOR:	3.00
LATERAL:	2.00	VIA PÚBLICA:	5.00

COSTO DE CONSTANCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES:

SE HARÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE EXIGE Y DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	ING. MANUEL FERNANDO AZNAR PAVON PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-IN-08	ING. ENRIQUE VILLALBA PRECIADO MEDIERO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
------------	---	---	--

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: